



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

FECHA DE SANCION: 16 de Agosto de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5123
EXPEDIENTE H.C.D N°: B-14553/22 .-

VISTO:

Que el recorrido de la empresa Nuevo Bus no contempla el ingreso y egreso a la Escuela Secundaria n° 1; y

CONSIDERANDO:

Que contar con el medio de transporte es una necesidad de la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria n° 1, que funciona en Paseo 133 y Avenida 8;


Que, docentes y alumnos solicitan que el ómnibus que circula por Boulevard pase por la puerta del establecimiento en todos los horarios y turnos de ingreso y egreso;

Que, dicha solicitud se fundamenta en los reiterados robos y situaciones de inseguridad que han vivido docentes, estudiantes y familias.-


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios ----- necesarios para que el Empresa de Transporte Nuevo Bus S.A. incluya en su recorrido el paso por la puerta de la Escuela Secundaria n° 1, que funciona en Paseo 133 y Avenida 8, en todos los horarios y turnos de ingreso y egreso.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell